

**Designan Directora del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2019-EF**

Lima, 20 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, que dispuso el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, estableciendo que el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial está integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Decreto Ley, establece que los Directores del Consejo Directivo son nombrados por Resolución Suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes;

Que, con Resolución Suprema N° 033-2016-EF se designó a la señora Mariella del Carmen del Barco Herrera como Directora del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la citada designación;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la persona que la reemplazará para desempeñar dicho cargo; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar – Policial;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación de la señora Mariella del Carmen del Barco Herrera como Directora del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar a la señora Nadia Yesquén Puertas, como Directora del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**

Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas